



MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE GRUPO EPM

ÍTEM	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO	Profesional Finanzas y Gestión de Riesgos	Jefe Unidad de Cumplimiento	Junta Directiva EPM Inversiones S.A.
NOMBRE	Olga Cristina Bedoya Henao	Cesar Augusto Roldán Jaramillo	Sesión de L 30/agosto/2018



Contenido

- INTRODUCCIÓN..... 2
- 1. CONTEXTO 4
 - 1.1. OBJETIVO 4
 - 1.2. ALCANCE..... 4
- 2. DESARROLLO 5
- 3. DENUNCIA..... 11
- 4. INCUMPLIMIENTO..... 11

INTRODUCCIÓN

Como parte de la gestión ética en todas y cada una de las Empresas del Grupo EPM se ha considerado pertinente la expedición del “Manual de Conducta Empresarial de Grupo”, que compendie los documentos afines existentes en cada empresa del grupo de manera que se pueda dar a conocer y promover entre todos los colaboradores¹ al servicio de cada una de la empresas del grupo empresarial; independiente de su cargo o función, aquellas formas del quehacer que son deseables o recomendables, como manifestaciones expresas de la cultura que el Grupo EPM quiere proteger porque la considera distintiva de su exitosa historia y condición fundamental para preservar su buen nombre, su reputación y su papel trascendental en el futuro de las ciudades, países y la sociedad en las que tiene presencia.

El Manual de Conducta Empresarial de Grupo define unos estándares mínimos no negociables a los que deben adherirse nuestros colaboradores independientemente del lugar en donde presten los servicios para cualquiera de las empresas que conforman el Grupo EPM.

El Manual de Conducta Empresarial de Grupo no impide que los colaboradores excedan estos estándares.

Se espera que a quienes apliquen las disposiciones expresadas aquí cumplan con la regulación nacional y normas legales vigentes de cada país, y, en los casos en los que las disposiciones legales y el presente manual aborden los mismos temas, o se presente un conflicto entre ellos, se aplicará la Ley, luego las políticas y normatividad interna que guía el actuar empresarial.

Este documento es una extensión del Código de Ética del Grupo EPM y de la Política de Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno.

La transparencia es uno de los valores sobre los cuales el Grupo EPM construye su éxito, optimiza el valor de sus grupos de interés y contribuye con el crecimiento sostenible de las comunidades de las zonas de influencia.

¹ Entiéndase como **COLABORADORES** a todas aquellas personas que prestan sus servicios laborales de forma personal a cualquiera de las empresas que hacen parte del Grupo EPM. Es decir, en todo este documento donde dice colaborador(es) deben entenderse como aquella persona que ostentan la calidad de empleado, funcionario, trabajador, servidor público o colaborador en cualquiera de las empresas del Grupo EPM

Las siguientes declaraciones de comportamientos éticos constituyen la base de nuestro actuar tanto a nivel interno como con los contratistas, proveedores, clientes, usuarios, la comunidad y el público en general.

Recuerde tener presente en todo momento, entre otros aspectos, las siguientes reflexiones en su rol como colaborador del Grupo EPM:

- ✓ *¿Compromete mi imparcialidad como colaborador del Grupo EPM?*
- ✓ *¿La acción es legal, ética y socialmente responsable?,*
- ✓ *¿Es lo correcto y apropiado?,*
- ✓ *¿Se considerará apropiada esta acción cuando otros la revisen posteriormente?,*
- ✓ *¿Es consecuente con nuestros valores institucionales?,*
- ✓ *¿Si tuviera que explicar mis acciones a mis jefes, padres, mi cónyuge, hijos, a un periodista, o a cualquier otra persona, podría justificar lo que hice?,*
- ✓ *¿Estoy cumpliendo con mis derechos y deberes como colaborador del Grupo EPM?*

Así mismo, y como lo hemos expresado; reconocemos que el Manual de Conducta Empresarial del Grupo EPM no puede abarcar todas las situaciones posibles que puedan surgir en la realización de nuestro trabajo; si se encuentra en una situación en la que no está seguro acerca de la aplicabilidad del manual, o si no tiene certeza sobre como cumplir con el mismo, puede enviar un mensaje con su inquietud o pregunta al correo contactotransparente@epm.com.co o al Comité de Ética.

1. CONTEXTO

1.1. OBJETIVO

El propósito es brindar un modelo de actuación basado en los principios y valores de las empresas que conforman el Grupo EPM, con el fin de que sean aplicados en el desarrollo de todas nuestras actividades, y así como colaboradores del grupo conozcamos, entendamos, aceptemos y razonemos sobre el actuar ético; y mantengamos conectada la ética con nuestro trabajo, ya que ésta es una orientación práctica de la conducta.

1.2. ALCANCE

Este Manual de Conducta Empresarial de Grupo EPM es de cumplimiento por parte de todos los miembros de Junta Directiva, administradores, directivos, y colaboradores del Grupo EPM, independiente del cargo o función que cumplan, los cuales están llamados a asumir las conductas propias de la cultura organizacional.

2. DESARROLLO

2.1 NUESTROS VALORES

- ✓ Transparencia
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Calidez

2.2 NUESTROS PRINCIPIOS DE ACCIÓN

- ✓ Cumplimos nuestros compromisos
- ✓ Nuestro interés primordial es la sociedad
- ✓ Brindamos un trato justo
- ✓ Cuidamos el entorno y los recursos
- ✓ Buscamos fundamentalmente servir

2.3 DECLARACIÓN DE COMPORTAMIENTOS ÉTICOS

2.3.1 COMO GENTE DEL GRUPO EPM

- 2.3.1.1 Conozco, entiendo, comparto y valoro que el propósito superior del Grupo EPM es lograr cobertura universal de servicios públicos domiciliarios competitivos y de calidad en los territorios en los cuales tengamos presencia con el fin último de generar condiciones de equidad y mejorar la calidad de vida de nuestros clientes y usuarios, y sus comunidades.
- 2.3.1.2 Entiendo la gestión empresarial del Grupo EPM y me comprometo a manejar sus recursos con transparencia, austeridad y pulcritud.
- 2.3.1.3 Conozco hacia dónde va la organización, cumplo y respondo por las acciones y omisiones realizadas en el ejercicio de mi cargo, atiendo las directrices administrativas que regulan la gestión, incluyendo las directrices que promueven la unidad de propósito y dirección del Grupo EPM e incorporo en mis actuaciones diarias los cambios organizacionales.
- 2.3.1.4 Adquiero conocimientos y desarrollo habilidades para ejecutar mis compromisos laborales, asegurando su realización a tiempo y con calidad.
- 2.3.1.5 Respeto y cumplo las leyes, normas y regulaciones vigentes en los países en los cuales el Grupo EPM tiene presencia, acatando las instancias del ordenamiento jurídico del respectivo país.

- 2.3.1.6 Soy consciente de que, como colaborador, represento al Grupo EPM, por lo que siempre me esfuerzo por mantener una presentación personal adecuada e íntegra. Así mismo, comparto esta visión con mis compañeros y la promuevo como una buena práctica.
- 2.3.1.7 Trabajo de manera integrada y coordinada con otras personas y áreas para aportar a la eficacia y la eficiencia del Grupo EPM y maximizar el impacto en los grupos de interés y en los resultados del grupo.
- 2.3.1.8 Rechazo y denuncio cualquier conducta indebida, de infidelidad o de deslealtad que menoscabe el buen nombre y la reputación de las empresas del Grupo EPM; de esta forma promuevo acciones para evitar el fraude, la corrupción, el soborno y fomentar la transparencia en todas mis actuaciones, las de mis compañeros, proveedores, contratistas, y de toda la comunidad.
- 2.3.1.9 Me preocupo por generar un ambiente de trabajo basado en condiciones de respeto, confianza y mejoramiento de la comunicación interpersonal, proyectando una imagen humana y cercana; por eso evito generar comentarios malintencionados o imprecisos que afecten a las personas con las que me relaciono o que vulneren el buen nombre de las empresas que conforman el Grupo EPM.
- 2.3.1.10 Rechazo cualquier conducta de acoso físico, sexual, moral, psicológico, de abuso de autoridad y cualquier otra manifestación en contra de las personas que genere un ambiente ofensivo o intimidatorio, promoviendo un respeto profundo por los derechos humanos.
- 2.3.1.11 Respeto el derecho a la intimidad de los colaboradores del Grupo EPM, particularmente en lo que se refiere a datos de carácter personal, económico y médico.
- 2.3.1.12 Valoro y protejo la seguridad de la información, por lo tanto, prevengo la divulgación de la información estratégica o de carácter confidencial. Toda la información que me es permitido revelar a terceros será clara, veraz, precisa, completa y ajustada a las exigencias contables y legales.
- 2.3.1.13 Evito el uso o la divulgación de información indebida, ilegal, pornográfica o racista, por cualquier medio propio o de las empresas del Grupo EPM, ya sea electrónico, audiovisual o impreso.
- 2.3.1.14 Respeto la propiedad intelectual y los derechos de autor.
- 2.3.1.15 Conservo, protejo y uso de manera eficiente los recursos que me son asignados y los utilizo exclusivamente en labores relacionadas con mis funciones.

- 2.3.1.16 Uso las instalaciones y espacios de la empresa en que laboro de acuerdo con los reglamentos y el respeto por las personas con las que los comparto.
- 2.3.1.17 Uso adecuadamente los recursos económicos que la empresa me proporciona como beneficios laborales y los destino a las actividades para las cuales son entregados.
- 2.3.1.18 No acepto regalos, invitaciones y/o favores (hospitalidades) en el desarrollo de mi actividad laboral y profesional, que puedan significar una influencia efectiva o aparente en la imparcialidad que se requiere para el ejercicio de las funciones a mi cargo, o que puedan ponerme en una situación obligante respecto de un tercero.

Se exceptúa la aceptación y el ofrecimiento de regalos o de artículos promocionales ², que se entreguen o reciban de terceros, según lo establecido en la reglamentación para el uso de merchandising de las empresas del Grupo EPM, como elementos de posicionamiento de la marca de cada una de las empresas, pues se considera que estos hacen parte de la cortesía en las relaciones comerciales.

- 2.3.1.19 Mis decisiones laborales y profesionales están basadas en la mejor defensa de los intereses del Grupo EPM, de manera que no se condicionen por influencias, relaciones personales o de familia, u otros intereses particulares, para mi beneficio o de un tercero.
- 2.3.1.20 Al desarrollar actividades por fuera de la empresa evito que las mismas se encuentren en conflicto con los intereses de las empresas del Grupo EPM, interfieran con mis responsabilidades hacia la empresa, o impliquen un riesgo para la reputación del Grupo EPM.
- 2.3.1.21 Me abstengo de llevar a cabo conductas deshonestas que involucren los activos, los registros financieros y la contabilidad de cualquiera de las empresas perteneciente al Grupo EPM o de un tercero.
- 2.3.1.22 Declararé cualquier conflicto de intereses que me pueda restar independencia, equidad u objetividad en mis actuaciones o que me puedan llevar a adoptar decisiones o a ejecutar actos que vayan en beneficio propio o de terceros y en detrimento de los intereses del Grupo EPM y, en caso de tenerlo o llegar a presentarse un posible conflicto de intereses lo manifestaré de acuerdo con los procedimientos establecidos.

² Son artículos promocionales objetos como útiles, agendas, cuadernos, lapiceros, elementos de oficina o decorativos, entre otros, comúnmente utilizados en programas de marketing y comunicación. Normalmente llevan impresos el logotipo de la empresa que los regala, su nombre o un mensaje. Regalos de negocios y objetos conmemorativos se consideran igualmente artículos de promoción.

- 2.3.1.23 No utilizo mi posición para participar en contiendas electores, ni motivo o respaldo causas, campañas o controversias políticas, como tampoco hago aportes (o donaciones) de dinero o de otra índole a partidos políticos. Así mismo, no presiono ni determino, en cualquier forma, a mis compañeros o subalternos para que realicen lo descrito anteriormente.
- 2.3.1.24 Todas las negociaciones o reuniones que realizo con servidores públicos o particulares son abiertas y transparentes y las desarrollo respetando los principios éticos, adoptando medidas razonables para no generar confusión respecto a la violación de los valores del Grupo EPM o sugerencia de actividad impropia.
- 2.3.1.25 En el relacionamiento con los demás colaboradores del Grupo EPM no los discrimino, entre otras razones, por su raza, color, sexo, orientación sexual, estado civil, embarazo, estado parental, religión, opinión política, nacionalidad, etnia, lugar de procedencia, discapacidad, edad o pertenencia a un sindicato.
- 2.3.1.26 Demuestro interés por las necesidades de las personas, respeto las diferencias ideológicas y de género y soy amable en la interacción con mis compañeros, los proveedores y contratistas, los clientes y con la comunidad en general.
- 2.3.1.27 No doy ni recibo dinero o similares como títulos valores, tarjeta regalo, bonos convertibles, tarjetas débito, etc. o cualquier otra dádiva a fin de hacer valer la influencia o alcance de mi cargo ante otro funcionario, o colaborador de alguna de las empresas del Grupo EPM con la competencia correspondiente, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- 2.3.1.28 No prometo favores personales o financieros a fin de obtener o conseguir una ventaja o un trato preferencial de parte de un tercero.
- 2.3.1.29 Ningún colaborador de alguna de las empresas del Grupo EPM incurrirá en situaciones de acoso laboral con trabajadores de contratista, temporales o practicantes.
- 2.3.1.30 En general, rechazo cualquier conducta o práctica que suponga o implique alguna forma de fraude, corrupción o soborno, y considero prohibida de forma expresa toda actuación de esa naturaleza, tanto dentro como fuera de cualquiera de las empresas que conforman el Grupo EPM.

2.3.2 EN LA RELACIÓN CON PROVEEDORES y CONTRATISTAS

- 2.3.2.1 Participo en la selección de proveedores y contratistas aplicando cabalmente las reglas empresariales, la ley y los más estrictos criterios técnicos y éticos.
- 2.3.2.2 Proporciono la información y recursos necesarios a los proveedores y contratistas con sujeción estricta a los niveles de clasificación de confidencialidad.
- 2.3.2.3 Rechazo cualquier relación contractual y/o comercial con proveedores y/o contratistas que sea incompatible con la transparencia, la equidad, el buen trato, la seguridad, la justicia y la legislación laboral.
- 2.3.2.4 Hago negocios sobre el mérito, la competencia abierta y la oferta de unos servicios de calidad superior. Fijo los precios y recargos de forma independiente con base en las normas que nos aplican, y la información pública disponible.
- 2.3.2.5 No discuto precios, ofertas, beneficios, asignación de clientes, territorios u otros términos y condiciones de venta con competidores y nunca realizo acuerdos con ningún competidor sobre estos temas.
- 2.3.2.6 Compito con la prestación de nuestros servicios de forma decidida, justa y basada en el mérito. No obtengo ventajas injustas sobre nuestros competidores como por ejemplo conseguir información secreta de los antiguos empleados o decir mentiras acerca de ellos. Los compromisos que contraigo con nuestros clientes son honestos y precisos.
- 2.3.2.7 En el desarrollo de la relación contractual aplico estricta y legítimamente las normas vigentes y los principios tanto legales como contractuales pertinentes, garantizando el equilibrio y la justicia de dicha relación.
- 2.3.2.8 Hago seguimiento a las transacciones efectuadas durante la vigencia de la relación con proveedores para prevenir que sean utilizadas en actividades ilícitas.

2.3.3 EN RELACIÓN CON LOS CLIENTES/USUARIOS

- 2.3.3.1 Promuevo el máximo respeto por los clientes/usuarios y les facilito la información y los medios para que también su actuar pueda conformarse a la ley, la ética y las previsiones de este manual.
- 2.3.3.2 En el reconocimiento de los derechos y la exigencia de cumplimiento de sus deberes, actúo con imparcialidad, transparencia y responsabilidad, garantizando tanto los derechos de los terceros como los de las empresas del Grupo EPM.
- 2.3.3.3 Escojo a los clientes/usuarios sin establecer diferencias o discriminaciones ilegítimas de ningún tipo.
- 2.3.3.4 Brindo un trato a los clientes/usuarios que se distinga por la responsabilidad e integridad. Por esto, tengo como principio establecer sólo compromisos sobre aquello con lo que se pueda cumplir adecuada y legítimamente.
- 2.3.3.5 Promuevo un ambiente de atención, respeto y protección hacia los clientes/usuarios, brindándoles información clara, cierta, suficiente, con calidad y oportunidad, que les permita conocer sus obligaciones y derechos, así como los costos de los diferentes productos y servicios.
- 2.3.3.6 Doy a conocer a los clientes/usuarios los mecanismos con que cuenta la empresa para tramitar y resolver sus solicitudes, reclamaciones y requerimientos.

2.3.4 CON NUESTRA COMUNIDAD Y EL AMBIENTE

- 2.3.4.1 Contribuyo con mis actos a la preservación de los recursos naturales, el medio ambiente y el entorno social que me rodea.
- 2.3.4.2 Asumo y promuevo hábitos ambientalmente responsables en mi trabajo y en mi comunidad.
- 2.3.4.3 Considero que la empresa como parte del Grupo EPM está constituida para beneficio de la comunidad y la sociedad y, en consecuencia, pienso y actúo siempre con base en el interés de los demás y buscando aportar un beneficio a través de una intervención personalmente desinteresada.
- 2.3.4.4 Respeto la cultura, el patrimonio y las costumbres propias de cada comunidad vecina a las operaciones en donde realiza sus actividades cada empresa del Grupo EPM.
- 2.3.4.5 Los colaboradores del Grupo EPM realizamos todas nuestras operaciones en un marco de respeto y promoción de los derechos humanos y rechazamos que

cualquiera de nuestros grupos de interés sea cómplices de prácticas que violen los derechos humanos.

3. DENUNCIA

Como colaborador del Grupo EPM me comprometo a reportar actos o incidentes que vayan en contra de lo estipulado en este manual y a su vez, la administración declara su compromiso para proteger los derechos de los trabajadores que lo manifiesten, por ello ninguna persona será objeto de represalias por reportar de buena fe, su sospecha sobre un incidente violatorio del Manual de Conducta Empresarial de Grupo.

4. INCUMPLIMIENTO

Soy responsable de mis actuaciones y respondo por todos los incumplimientos de este manual y de la legislación vigente, por lo tanto, es mi responsabilidad como colaborador del Grupo EPM, independiente de mi cargo, función o empresa donde laboro, garantizar la plena observancia de todas las disposiciones de este manual.

En todo caso, el incumplimiento por parte de cualquier colaborador del Grupo EPM podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el reglamento interno de trabajo de cada empresa o el mecanismo legal existente o equivalente, de acuerdo con legislación vigente de cada país donde opera y, en caso de corresponder, a la iniciación de acciones disciplinarias.